

RESOLUCION N° 11.528

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor -
Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 -
de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de Marzo de 1.980, se ha otorgado ante
el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falco-
ni Ledesma, la escritura pública de aumento de capital, -
reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anóni-
ma "DURAGAS S.A.";

QUE el Abogado Oscar Miguel Cornejo Ibañez, en su
calidad de Presidente de dicha Sociedad ha presentado cua-
tro copias notariales de la misma solicitando la aproba-
ción de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-
gración, mediante Resolución No. 0093 expedida el 21 de
Marzo de 1.980, ha autorizado la inversión en el aumento
de capital de la Compañía "DURAGAS S.A." al Accionista -
Tommaso Nino Salvatore D' Attolico, de nacionalidad ita-
liana;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superin-
tendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos.-
79-593-DIA de 13 de Junio de 1.979 y 80-329-DIA de 30 de
Abril de 1.980, que comprueban la correcta integración -
del aumento de capital en los términos constantes en la
indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado -
cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capi-
tal efectuado por la Compañía -
Anónima "DURAGAS S.A." por la suma de DIECIOCHO MILLONES
CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social -
quedará elevado a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES CUA-
TROCIENTOS MIL SUCRES, representado por veinte y dos mil
cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil
sucres cada una; y, b) la reforma y codificación de esta-
tutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de Marzo de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

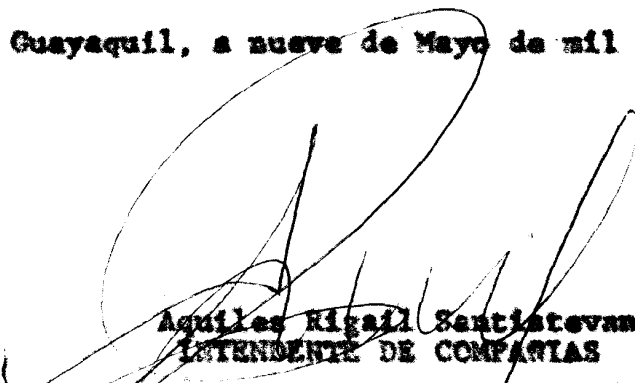
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario del Cantón Ambato a cuyo cargo perteneció el protocolo del Sr. Jorge Ruiz Cobo, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de Abril de 1.954, conforme a la cual se constituyó la Compañía "IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.". De igual manera que el Notario del Cantón Ambato a cuyo cargo perteneció el protocolo del Señor Segundo José Villalva, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Marzo de 1.959, por lo que se aumentó el capital social y se reformó los Estatutos.- Igualmente que los Notarios del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Dr. Washington Lara y Sr. Manuel Veintimilla Ortega, tomen razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 13 de Diciembre de 1.965 y 27 de Marzo de 1.967,- conforme a las cuales se aumentó el capital social, se reformaron los Estatutos y cambió su denominación por "SHELLGAS S.A.". Igualmente que el Notario 18º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Julio de 1.976, por lo que cambió su denominación por la de "DURAGAS S.A.". Asimismo que la Notaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 8 de Noviembre de 1.977, conforme a la cual cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, y reformó sus Estatutos.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 31 de Marzo de 1.980, que será elaborado por esta Dirección y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia

de Compañias en Guayaquil, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta.-


Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede al señor -
Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañias
en Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo de mil nove
-
cientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----


Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

~~Nos. 11.526~~
~~AMY-11.526.~~
~~3.9.80.~~